

## Resolución del Rector UCA/R34REC/2024 por la que convocan diversos procesos electorales por renovación del sector de estudiantes del Claustro, para cubrir vacantes en el Consejo de Gobierno y elección de Delegados de Campus

Una vez renovada la representación del sector de estudiantes del Claustro de la Universidad de Cádiz, debe procederse a la renovación de los distintos órganos universitarios que cuentan con representantes de dicho grupo.

Una vez elegidos los delegados de centro y, en su caso, de sede o extensión docente, debe procederse a la elección de los delegados de campus, conforme a lo previsto en el artículo 93 de los Estatutos

Igualmente debe procederse a la convocatoria de elecciones para cubrir vacantes en el Consejo de Gobierno.

Atendiendo a lo anterior

### RESUELVO

**PRIMERO.** Convocar elecciones para cubrir las siguientes vacantes en el **Consejo de Gobierno** de la Universidad de Cádiz:

- a) Cinco (5) vacantes en representación del sector de **estudiantes del Claustro** elegidos por y entre los integrantes de dicho sector, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.d) de los Estatutos de la Universidad de Cádiz
- b) Una (1) vacante en representación de los **Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación** elegido por y entre los integrantes de dicho sector, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.d) de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

**SEGUNDO.** Convocar elecciones a miembro de la **Junta Electoral General** para cubrir una (1) vacante en representación del sector de **estudiantes del Claustro**, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1.b) del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz. Serán electores y elegibles los integrantes de dicho sector.

**TERCERO.** Convocar elecciones a miembro de la **Mesa del Claustro** para cubrir una (1) vacante correspondiente al sector de **estudiantes del Claustro**, elegido por y entre los integrantes de dicho sector, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Claustro.

**CUARTO.** Convocar elecciones a miembro de la **Comisión Redactora de Normas** para cubrir las siguientes vacantes:



*Universidad de Cádiz*  
*Rectorado*

- a) Una (1) vacante correspondiente al sector de **profesores doctores con vinculación permanente del Claustro**, que será elegido por y entre los integrantes de dicho sector.
- b) Una (1) vacante correspondiente al sector de **profesores no doctores con vinculación permanente del Claustro**, que será elegido por y entre los integrantes de dicho sector.
- c) Dos (2) vacantes correspondientes al sector de **estudiantes del Claustro**, que será elegido por y entre los integrantes de dicho sector.

**QUINTO.** Convocar elecciones a **Delegados de Campus** para cubrir una vacante para cada uno de los cuatro Campus, siendo electores y elegibles los Delegados de Centro y, en su caso, de Sede o Extensión Docente.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Resolución estará haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

El Rector de la Universidad de Cádiz  
Fdo: Casimiro Mantell Serrano